

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), 8. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Paulantus sengténa motorir em

(«Gaceta» del 27 de Enero de 1921.)

ROPOR ROBINSTAL RESTRICT CONTROL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiendo comunicado el Gobierno de S. M. Británica que para cooperar á impedir el consumo ilegítimo del opio, morfina, cocaína y otras drogas análogas, ha prohibido la exportación desde el Reino Unido á todos los demás países del opio en bruto, morfina, cocaína, ecgonina, diamorfina (heroina) y sus respectivas sales, opio medicinal y cualquier preparación, mezcla, extracto ú otra sustancia que contenga no mecos de un quinto por ciento de morfina ó un décimo por ciento de cocaína, ecgonina ó diamorfina, á no ser mediante licencia, y que la petición de concesión de esta licencia de exportación á España deberá ir acompañada de un certificado expedido previamente bajo la autoridad del Gobierno español, acreditando que, al efecto, dicho Gobierno ha comprobado que la remesa se adquiere exclusivamente para empleos legítimos, medicinales ó científicos y que no será reexportada,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los importadores de opio, morfina, cocaína, ecgonina y diamorfina (heroina) y sus respectivas sales, opio medicinal y cualquier preparación, mezcla, extracto ú otra sustancia que contenga no menos de un quinto por ciento de morfina ó un décimo por ciento de cocaína, ecgonina ó diamorfina, procedente de la Gran Bretaña, deberán solicitar de la Inspección general de Sanidad una certificación en cada caso que acredite están destinados los pedidos á uso medicinal ó científico y que el importador se compromete á no venderlos para la exportación ó á exportarlos; y

2.º Que para este objeto, además de justi-

ficar estos extremos los importadores dedicados al comercio de drogas para su venta á los farmacéuticos, se requiere que el Subdelegado de Farmacia compruebe el informe que los pedidos recibidos anteriormente se han destinado solo á la venta para fines medicinales, según el artículo 9.º del Reglamento de las sustancias tóxicas.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1921.—Bugallal.—Señor Inspector general de Sanídad y Gobernadores civiles de las provincias.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR.

decreto de 20 de Noviembre de 1919, según el cual el sueldo mínimo que han de percibir los Secretarios de los Ayuntamientos serán los establecidos en el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, recuerdo á dichas Corporaciones de esta provincia que al confeccionar sus presupuestos ordinarios para el ejercicio próximo, deberán consignar en ellos precisamente las dotaciones que por virtud de las disposiciones legales citadas corresponde á los referidos funcionarios; previniéndoles por la presente, que de no verificarlo será denegado la aprobación de indicados presupuestos.

Zamora 29 de Enero de 1921.

El Gobernador interino, Luis Hebrero.

Juntas municipales del Censo electoral.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado el Presidente y Suplente de las mesas para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1921 á 1922.

Jambrina Presidente, D. Eduardo Garrote Fuentes. Suplente, D. Amador Cabrero Herrero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Sección facultativa de Montes. CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de las Instrucciones para el régimen de la Sección facultativa de Montes aprobadas por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, se hace saber á los Ayuntamientos que poseen montes á cargo del Minsterio de Hacienda, que dentro del mes de Febrero próximo han de remitir al Sr. Ayudante de mencionada Sección, residente en esta capital, relación detallada de los aprovechamientos forestales que necesiten aprovechar durante el año forestal de 1921 á 1922 en dichos montes, la que han de hacer con arreglo al modelo que á continuacion se publica; debiendo advertir á aquellos que tieneu concedidos aprovechamientos de labor y siembra que si quieren continuar con ellos lo han de hacer constar en las peticiones.

Se advierte también á los señores Alcaldes, que las relaciones que remitan pasado el plazo fijado, no se tendrán en cuenta.

Zamora 25 de Enero de 1921.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Pernias. R—314

Ayuntamiento de _____

Año forestal de 1921 á 1922.

RELACIÓN de los aprovechamientos que se desean obtener en el año forestal indicado, en los montes dependientes del Ministerio de Hacienda pertenecientes á este Ayuntamiento que á continuación se expresan.

Pertenencia.	Nombre de los montes.	Made- ras.	LEÑAS		Número de cabezas.		PAST	O S Núm. de cabezas		Labor y	Vaza.	ali malijah da
		Número de ár- boles.	Altas	Bajas	Lanaros	Cabrias	Estación	Мауоген	te	Hectá- reas.	A COLON PORTOR	
970 H 112 394		il to r	53 10			1695		5 (8 16c)		Office 1840		dad at the

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Alcañices

Juez de Ricobayo, D. Juan Rapado Iglesias. Juez suplente de Tábara, D. Sebastián del Rio Fraile.

En el partido de Benavente Juez de Ayoó de Vidriales, D. Cándido Ba-

llestero Zamora.

Juez suplente de Vega de Tera, D. Dionisio Ramos Castaño.

En el partido de Bermillo Fiscal suplente de Tamame, D. Juan Manuel Miguel Rojo.

En et partido de Puebla de Sanabria Juez de Codesal D. Juan Pérez Pérez. Juez suplente de Mombuey, D. Ciriaco López Rodriguez.

Fiscal de Rosinos, D. Manuel Alonso San Pedro.

En el partido de Toro Juez de Bustillo del Oro, D. Isidoro Rubio Rubia.

En el partido de Villalpando Juez de Otero de Sariegos, D. Gumersindo Fernáneez Pedrero.

Juez supleate de Villalpando, D. Evrristo Cenejo Carricajo.

En el partiddo de Zamora

Junz suplente de Jambrinn, D. Lázaro F. del

Campo Hernández.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.º del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 21 de Enero de 1921.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

R=261

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que hán de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices. Juez de Rabanales. Juez suplente de San Pedro de Zamudia.

En el partido de Benavente. Fiscal de Fuentes de Ropel.

Juez suplente de Santa Cristina.

En el partido de Bermillo.

En el partido de Bermillo.

Fiscal de Argusino.

Fiscal de Bermillo de Sayago.

Fiscal suplente de Cabañas de Sayago.

En el partido de Fuentesauco.
Fiscal suplente de Cuelgamures.
Fiscal de Cubo del Vino.
Fiscal de El Pego.
Juez de Fuentespreadas.

En el partido de Puebla.

Juez de Cional. Los que aspirer

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 26 de Enero de 1921.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secratario de Gobierno, Jesús de Lezcano. R—311

Ayuntamientos

CUBO DE BENAVENTE

Don Antonio Andrés Bresmes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubo de Benavente.

Hago saber: Que han sido alistados en el de este pueblo para el remplazo del año actual como comprendidos en el caso 5.º del articulo 34 de la Ley de Reclutamiento los mozos que á continuación se expresan, ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se publica en el periodico oficial de la provincia, citándoles para los siguientes actos,

1.º Rectificación del alistamiento, dia 30 del actual ó las diez.

2.º Fijación definitiva y cierre del mismo el dia 14 de febrero á las 10 de la mañana.

3.º Sorteo el dia 21 de dicho mes á las siete. 4.º Clasificación de los mozos alistados que dará principio el dia 7 de Marzo á las ocho de

su mañana.

Si no compareciera n á dichos actos, especialmente al de clasificación serán declarados prófugos en armonia con lo dispuesto en el articulo 157 de dicha Ley.

Mozos que se citan

Lorenzo Cifuentes Rodriguez, hijo de Agapito y Mauuela, nacio el 2 de Abril del año 1900.

Juan Luzano Andrés, hijo de Pedro y Manuela, nacio el 24 de Agosto del año 1900.

Cubo de Benavente 16 de Enero de 1921. —El Alcalde, Antonio Andrés. R.—219

BERMILLO DE SAYAGO

Hallándose incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos que se detallan á continuación y desconociéndose su actual paradero, así como el de sus padres, tutores ó encargados, se les cita por la presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, al del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en esta Casa Consistorial y ante el Ayuntamiento de mi presidencia los días 30 de Enero actual, 20 de Febrero y 6 de Marzo próximo respectivamente; advertidos que de no concurrir les parará el perjuicio á que haya lugar.

Juan Manuel Sastre Nistal, hijo de Juan y Joaquina, natural de esta villa, que nació el 18 de Febrero de 1900.

Pablo Chicote Blanco, natural de esta villa, hijo de Aniceto y Carolina.

Rafael Mateos Gejo, hijo de Manuel y Martina, natural de esta villa.

Bermillo de Sayago 22 de Enero de 1921.— El Alcalde, Ignacio Alonso. R—275

MOMBUEY

aitonioni ain l

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, ecmo comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, ignorándose el paradero de los mismos y de sus padres, se publica el presente en el Boletin Oficial de la provincia, citándoles para los actos siguientes:

1.º Rectificación del alistamiento para el día 30 del actual, á las diez.

2.º Fijación definitiva y cierre del mismo el día 13 de Febrero, á las diez.

3.º Sorteo el día 20 de dicho mes de Febrero, á las siete, y 4.º Clasificación de mozos alistados que dará principio el día 6 de Marzo, á las ocho.

and any least Strains.

Si no comparecieren á dichos actos, especialmente al 4.º, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Facundo Codesal Pablo, hijo de Fernando y de Magdalena, nació el 11 de Enero de 1900.

José Blanco Gullón, hijo de Francisco y de Carmen, nació el 1.º de Octubre de 1900.

Se supone residen en la Isla de Cuba, Cobadonga Central, Santa Clara.

Mombuey 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Antonio Pérez. R-248

VENIALBO

Don Mateo Martin Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Venialbo.

Hago saber: Que ha sido alistado en el de esta villa para el Remplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del articulo 34 de la Ley de Reclutamiento, el mozo Caprasio Sánchez Alonso, hijo de Tomás y Basilisa, nació el dia 20 de Octubre de 1900, ignorándose el paradero tanto de él como de los padres, se publica el presente en el periódico oficial de la provincia citandole para los actos siguientes.

1.º Rectificación del alistamiento para el dia 30 del actual á las diez.

2.º Fijacíón y cierre del mismo para el dia 13 de Febrero á las diez.

3.º Sorteo para el dia 20 de dicho mes á las siete.

Clasificación de mozos alistados, que dará principio el dia 6 de Marzo á las siete.

Sino compareciera á referidos actos, especialmente al de clasificación, será declarado prófugo, en armonia con el articulo 157 de dicha Ley.

Venialbo 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Mateo Martin. R.—233

zour contento. No obcompanace considet

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

struction descended and aug aug

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mísmos que también se citan para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citados personalmente y se les advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependan, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en la Casa Consistorial de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el dia 30 de Enero; cierre defi nitivo del alistamiento el dia 14 de Febrero; sorteo de mozos alistados el dia 20 del mismo y clasificación y declaración de soldados el dia 6 de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcanapercibidos con la declaración de profógos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Pueblos y mozos á que se refiere el anterior auuncio.

Madridanos

Práxedes Benjamin Sesma Corredero, hijo de Modesto y Josefa.

Gonzalo Juan Gonzalo, hijo de Ramón y de Maria del Pilar. Francisco Juan Martin, hijo de Francisco y Josefa. Villaralbo

Angel Torreadrados Luengo, hijo de Elias

y Clara. Felipe Miguel Prieto, hijo de Andrés y

San Ciprián

Manuela

Angel Guzmán Juanino, hijo de Santíago y Encarnación.

Baldomero Juanino Sastre, hijo de José y Manuela.

Santa Colomba de las Monjas

Conrado José Redondo Barrio, hijo de Eutimio y Jesefa.

Teodoro González González, hijo de Gumersindo y Eustasia.

Fermoselle

José María Farizo Regojo, hijo de Antonio v Lucía.

Manuel Iglesias Camarón, hijo de Manuel y Tomasa.

Antonio Feo Fermoselle, hijo de Emilio y Manuela.

Angel Robles Robles, hijo de Rafael é Isabel.

Jesús, hijo de padres desconocidos.

Manuel de la Peña Barrueco, hijo de Teodoro é Isabel.

Godofredo Castro Ponce, hijo de Pedro y María.

Santiago Amigo Colino, hijo de David y Josefa.

Angel Fernández Robles, hijo de Alejandro y Teresa.

Antonio Diez Castro, hijo de Antonio y Guadalupe.

Benjamín González Seisdedos, hijo de Romón y Antolína.

Ramón González González, hijo de Angel y Manuela.

Agustín Ramos Puente, hijo de Ricardo y

Concepción. Antonio Santos Sánchez, hijo de José y Do-

lores. Angel Robles Santos, hijo de Manuel y

Cándida. José Garrido Castro, hijo de Manuel y Ade-

laida. Aurelio Serrano Seisdedos, hijo de José y

Manuela. Angel Serrano Piriz, hijo de Manuel é Isabel.

Manuel Martín, hijo de Inés. Angel Robles Matos, hijo de Bernardo y Ro-

salía.

Manuel Robles Fermoselle, hijo de José y Joaquina.

Cubo del Vino

Felipe González Peña, hijo de Diego é Isidra.

San Vicente del Barco

Jesús Rodríguez Mayo, hijo de Angel y Joaquina.

Peñausende

Manuel Pérez Corporales, hijo de Juan Antonio y María.

Antonio Bernardo Viñuela, hijo de Manuel y Margarita.

Antonio Tamame García, hijo de José é Isabel.

Marceliano Rodrigo Marcos, hijo de José y Rafaela.

Roelos

Alfonso San Miguel Vaquero, hijo de Diego y Eusebia.

Joaquín Herrero Moralejo, hijo de Gregorio y María.

Juan Antonio Martín Herrero, hijo de Isidro é Isabel

Alonso Herrero Mateos, hijo de Andrés y Teresa.

Mateo Moralejo Pordomingo, hijo de Tomás v Cecilia.

Manuel Juan Pordomingo, hijo de Celedonio y María.

Angel Hernández Herrero, hijo de Andrés é Isabel.

Alfaraz

José Lobato Sogo, hijo de Francisco y María.

Emiliano Isidro, hijo natural de Teresa.

Vezdemarbán

Ramón Alfageme Primo, hijo de Aquilino y Agustina.

Atanasio Conde Carmona, hijo de Antolín y María Francisca.

Aurelío Delgado Ferrero, hijo de Didimo y de Casimira.

FUENTELAPEÑA

Alloroman lobolo'l cirolaum) of einsemment

Formado por la Junta de mi presidencia el reparto ordenado por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Fuentelapeña 22 de Enero de 1921.—El Presidente, Gregorio Nieto. R=272

of college, and the commit

Fijadas por el Ayuntamiento de esta villa, previo informe favorable del Regidor Síndico, las cuentas municipales de los años 1902, 1916 y 1917, se encuentran, en unión de sus justificantes, de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días y á los efectos reglamentarios.

Fuentelapeña 21 de Enero de 1921.—El Alacalde, Antonio Rodríguez. R—234

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante lo plaza de Inspector de carnes, higiene y pecuaria de esta localidad, con la dotación anual de 365 pesetas por Inspeción de carnes y los derechos de higiene pecuaria con arreglo alo que determina el Reglamento, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del municipio. El que desee desempeñarla podrá presentar las solicitudes en la Secretaria del Ayuntamiento en término de treinta dias, acompañadas del titulo profesio nal y certificado de aptitud, en la inteligencia que no se admitirá ninguna transcurrido que sea el plazo.

San Miguel de la Ribera 10 de Enero de 1921.—El Alcalde, Gregorio Hernández.

TAMAME

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, el mozo Manuel Mangas Acedo, hijo de Baldomero y Teresa, último paradero que á podido averiguar este Ayuntamiento fué Zamora y en la actualidad se ignora el paradero de dicho mozo, asi como el de sus padres, se le cita por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que comparezca en este Ayuntamiento á las operaciones siguientes:

1.º Rectificación del alistamiento, para el día 30 del actual, á las diez de su mañana.

2.º Fijación definitiva y cierre del mismo, el día 14 de Febrero, á las diez.

3.º Sorteo el día 20 de dicho mes, á las siete.

4.º Clasificación de los alistados que tendrá lugar el día 6 de Marzo, á las ocho.

Si no compareciera á los referidos actos, y muy especialmente al de clasificación, para ser medido, reconocido y vacunado ó revacunado, será declarado prófugo, en armonía con el artículo 157 de dicha Ley.

Tamame 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Hernández. R—249

ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el 27 del corriente mes, ha quedado fijado el Presupuesto municipal oudinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1921-1922.

Dicho proyecto, según previene la vígente ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Negociado 1.º), durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo período podrán presentarse por escrito cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Casas Consistoriales de Zamora 28 de Enero de 1921.—El Alcalde, Marceliano Escudero.

Juzgados de primera instancia

VILLALPANDO

Cédula de requerimiento

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado, para hacer efectivas las costas causadas ee la causa seguida en este Juzgado contra Fraucisco Romero Martin, sobre hurto, vecino que fué de Cañizo, cuyo actual paradero se ignora, se requiere por medio de la presente al referido Francisco Romero, para que en el término de seis días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el Boletin Oficial de la provincia presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble que le fué embargado, á las resultas de dicha causa, que á continuación se expresa, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Una casa, en la calle del Clavel, del pueblo de Cañizo, sin número: linda por la derecha entrando con Plaza pública, izquierda casa de los herederos de José Asensio y espalda con la de Alfonso Pedrero.

Y para que tenga lugar su inserción en el Boletin Oficial de la provincia expido la presente en Villalpando á veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, P.O., Eduardo Muñóz.

R-260

BENAVENTE

Cédula de citación.

Romero Sánchez, Manuel; vecino de Benavente y que actualmente se dice reside en Madrid, ignorándose su domicilio, comparecerá ante la Audiencia de Zamora á las diez del día diez de Febrero próximo para asistir como testigo al juicio oral en causa contra Eulogio de la Cal, por lesiones.

Benavente veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Nicolás Carrillo. R—310

anta dominadale di**VIGO**

Requisitoria.

Don Alberto Paz Mateos, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Enrique Pita Cobián, se instruye sumario por el delíto de hurto, contra Máximo García Franco, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Máximo García Franco de veinticinco años, soltero, carrero, hijo de Adriano y Florinda, natural de Villalpando (Zamora) domiciliado últimamente de Vigo-Bouzas, hoy ausente en ignorado paradero.

Dado en Vigo á veintisiete de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Juez, Alberto Paz. R—312

PUEBLA DE SANABRIA Requisitoria.

out assign vid to n<u>on observan</u> of an bein'n fi

Porto Murias, Humberto Ubaldo; hijo de Gregorio y de Teresa, natural de Jares, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Jares, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrueción de Puebla de Sanabria.

Puebla de Sanabria treinta de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Carlos Roda.

R—313

Juzgados municipales

publicianalism is a state of modern of only on

CEADEA

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, como también la de Secretario Suplente por no haber estado proveida, como igual mente la plaza de Alguacil por ausencia al extranjero del que era propietario, las cuales habrán de proveerse en la forma que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á díchas plazas presentarán las solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de quince dias, á contar desde la fecha en el Boletin Oficial de la provincia y acompañadas de los documents que determina el articulo 13 de dicho Reglamento, y los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes.

Mellanes término municipal de Ceadea á trece de Enero de mil novecientos veintiuno.—El exjuez municipal encargado, Nicolán Matellán Calvo.

effleon A dennieros El El Froncipies Fomeiosa.

RIEGO DEL CAMINO

Cédula de citación

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto de un cordero, de un ganado que pernoctó en el monte de este término el veintiocho de Mayo último, tengo acordado, en providencia de hoy, se cite al que se crea dueño del mismo, por ignorarse quien pueda serlo, para que el día dieciocho del próximo Febrero, á las nueve horas, concurra á esta Casa Consistorial, donde se halla la Audiencia de este Juzgado, á fin de asistir á la celebración del juicio indicado.

Riego del Camino diecinueve de Enero de mil novecientos veintiuno.—El Juez municipal, Maunel Rodiguez. R—228

Juzgados militares.

Combides of Appendix Combined Combined Combined Appendix Combined Combined

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Herrero Martín, Mariano; hijo de Lázaro y de Josefa, natural de Toro, Ayuntamiento de idem, partido judicial de idem, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, avecindado últimamente en Toro y procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 22 de Enero de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Juan Castro. R—307

SAN FERNANDO

Requisitoria.

Benitez González, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cádiz, de treinta y ocho años de edad, soldado de Infantería de Marina, procesado por deserción en la causa número 223 de 1920, comparecerá en el término de treinta días ante D. Alfonso García Anillo, Capitán de Infantería de Marina de San Fernando (Cádiz), Juzgado de instrucción, á partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y periódicos oficiales; bajo apercihimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

San Fernando 18 de Enero de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso García Anillo. R—229

TETUÁN

Batallón Cazadores de Madrid, número, 2.

Requisitoria.

Martínez García, Vidal; hijo de Tomás y de Saturnina, natural de Benavente, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, avecindado en Barcelona, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 557 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, color sano, frente pequeña, encartado en expediente que se le instruye por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Alferez. Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, don Joaquín Guilleme Aguilar, residente en Tetuán, Cuartel de R. Raina; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Tetuán 15 de Enero de 1921.—El Alferez, Juez instructor, Joaquín Guilleme. R-279

TARRAGONA

Regimiento Infanteria de Almansa, núm. 18

Francisco Teso Ferrero, hijo de Agustin v de Angela, natural de Carbajales de Alba, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión se ignora, de 22 años, pelo rubio, cejas rubias. ojos azules, nariz larga, barba redonda, beca grande, color rubio, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna. domiciliado últimamente en Carbajales de Alba, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, para cubrir una baja de otro recluta de su mismo pueblo y reemplazo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18. de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.

Tarragona 18 de Enero de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Camilo Llovera.

SEVILLA

Comandancia de Marina

Don Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Dámaso Santos Arias, hljo de Domingo y de Petra, natural de Galende (Zamora), para que en el término de noventa días, á partir de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madríd y Boletin Oficial de la provincia de Zamora, comparecerá ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para recojer su cartilla naval.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Sevilla 19 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Noval. R—238

Olympia on SANTOÑA orang olaman.

Regimiento de Infanteria Andalucia, número 52. Requisitoria.

Rapado González, Ceferino; hijo de Mauro y de Angela, natural de Hiniesta (Zamora), de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 520 milímetros, número 3 del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayutamiento de La Junta Consular de Londres, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Comandante, Juez instructor D. Sautiago López Bago, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

Santoña 17 de Enero de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Santiago López-Bago.

IMPRENTA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

Leanel.

Quedan acotadas para ovejas las fincas de este término municipal, pertenecientes á Don Heliodoro Puente, D.ª Consuelo García y Don Quirino Diez, vecinos de este pueblo.

Vallesa de la Guareña 29 de Enero de 1920. —Mariano Diez.